



PARRAL, 3 de abril del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1750 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Establecimiento y Evaluación de parcela demostrativa en trigo de invierno y pradera para secano. Localidad de La Gloria, Programa PRODESAL U.O. II, Ilustre Municipalidad de Parral"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar parcelas demostrativas en trigo de invierno y praderas para el mejoramiento de las actividades productivas de los usuarios del Programa Prodesal II, localidad de La Gloria.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Establecimiento y Evaluación de parcela demostrativa en trigo de invierno y pradera para secano. Localidad de La Gloria, Programa PRODESAL U.O. II, Ilustre Municipalidad de Parral"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

V°   
V°

ISRAEL YRURTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/VTG/RIG/MMM/mhm.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan (2)